ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA	MÍNIMA CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN SUBASTA INVERSA	CONCURSO MÉRITOS	LICITACIÓN PUBLICA
		X				

Código de clasificación de bienes y servicios

CÓDIGO	**NOMBRE**
93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Para efectuar el presente contrato se circunscribe en la necesidad que posee la Administración Municipal de Caicedonia, para dar cumplimiento a lo establecido en el objeto contractual en el cual se debe acudir a la **Prestación de servicios para la continuidad y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en la Administración Municipal de Caicedonia.**

Que toda entidad del Estado debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente, por lo tanto la Administración Municipal está en la obligación de dar cumplimiento, entre otras, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1295 de 1994, al Decreto N° 1443 de 2014.

Que la Administración Municipal dentro de su Política de seguridad y la salud en el trabajo, adquirió el compromiso de desarrollar un programa con el fin de garantizar la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, el mejoramiento de los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, establecidos por la ley.

ANALISIS ECONÓMICO

Con base en la descripción del objeto a contratar se destinará la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000), imputados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000903 de junio 01 de 2023, Rubro 2.1.2.02.02.0099699001, Fuente 001 ICLD,

Que al revisar contratos realizados con objetos contractuales similares y realizando los cálculos de acuerdo a la cantidad de actividades asignadas, el valor proyectado para la presente contratación se encuentra dentro del rango promedio para el pago de este tipo de servicios:

DESCUENTOS MUNICIPALES

Para persona natural:

- Estampilla Prounivalle el 2%
- Estampilla Prohospital el 1%
- Estampilla Procultura el 0.5%
- Estampilla adulto mayor 4%

Para persona jurídica:

- Estampilla Prounivalle el 2%
- Estampilla Prohospital el 1%
- Estampilla Procultura el 0.5%
- Tasa Prodeporte y recreación 2.5%
- Estampilla adulto mayor 4%

Retención por Prestación de Servicios, así:

- Declarantes: 4% antes de IVA
- No Declarantes: 6% antes de IVA.

ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en la necesidad de contar con una persona que tenga experiencia en organización de información y la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA	Puede ser ejercida en el país previa expedición del diploma de grado y/o Tarjeta profesional por parte de la autoridad competente.	Cursar el pregrado en Salud Ocupacional, en una universidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

La supervisión del proceso a seleccionar estará sujeto a la verificación por parte de los entes de control del municipio y los demás que requieran de la información:

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN
-Secretaria de Control Interno Municipal. -Contraloría Departamental del Valle del Cauca. -Procuraduría Nacional.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Que al revisar contrataciones realizadas por la Administración Municipal en años anteriores con objetos contractuales similares y realizando los cálculos del incremento legal anual, la presente contratación se encuentra dentro del rango promedio para el pago por prestación de servicios de las siguientes actividades a realizar:

Dar continuidad, ejecutar y realizar seguimiento del Plan anual de SGSST (Definir los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes según la Resolución 312 de 2019).	plan	1
Documentar de manera permanente y realizar el seguimiento del Procedimiento de reporte e investigación de los accidentes e incidentes laborales.	procedimiento	1
Realizar y ejecutar cronograma de actividades con EPS, Caja de compensación, Fondos de Pensión y demás entidades de salud y bienestar social que contribuyan a la ejecución del Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo y Seguridad Industrial.	cronograma	1
Realizar Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo en todas las dependencias de la Administración Municipal.	inspecciones	14
Coordinar conjuntamente los Comités Institucionales: COPASST y de Brigada de Emergencias, realizando reuniones y documentándolos de manera permanente.	Comités	2
Diseñar e implementar estadística que permita calcular y comparar los índices de accidentalidad, enfermedad común y ausentismo laboral.	estadística	2
Apoyar y realizar seguimiento el desarrollo del cronograma del Plan de Bienestar de la Administración Municipal.	plan	1

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y SU PARTICIPACIÓN DENTRO DE LOS PROCESOS DE REALIZADOS POR EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA		
CONTRATOS	**AÑO**	**PERFIL**
Contrato de prestación de	02 de septiembre de	Profesional salud

servicios n° 108		ocupacional
Contrato de prestación de servicios n° 223	Diciembre 2 de 2016	Profesional salud ocupacional
Contrato de prestación de servicios n° 114	11 de mayo de 2017	Profesional salud ocupacional
Contrato de prestación de servicios n° 113	18 de enero de 2018	Profesional salud ocupacional
Contrato de prestación de servicios n° 222	25 de julio de 2019	Profesional salud ocupacional
Contrato de prestación de servicios n° 99	06 de marzo de 2020	Profesional salud ocupacional
Contrato de prestación de servicios n° 140	25 de mayo de 2021	Profesional salud ocupacional
Contrato de prestación de servicios n° 230	23 de septiembre de 2022	Profesional salud ocupacional

ANALISIS DE LA DEMANDA

Es facultad del Alcalde Municipal, fortalecer la gestión administrativa y de bienestar de todos los funcionarios de la Administración Municipal, con el fin de cumplir los requerimientos de las normas que regulan a las entidades, logrando parámetros de una Administración Pública legal, organizada y moderna.

La Administración Municipal dentro de su Política de seguridad y la salud en el trabajo, adquirió el compromiso de desarrollar un programa con el fin de garantizar la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, el mejoramiento de los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, establecidos por la ley.

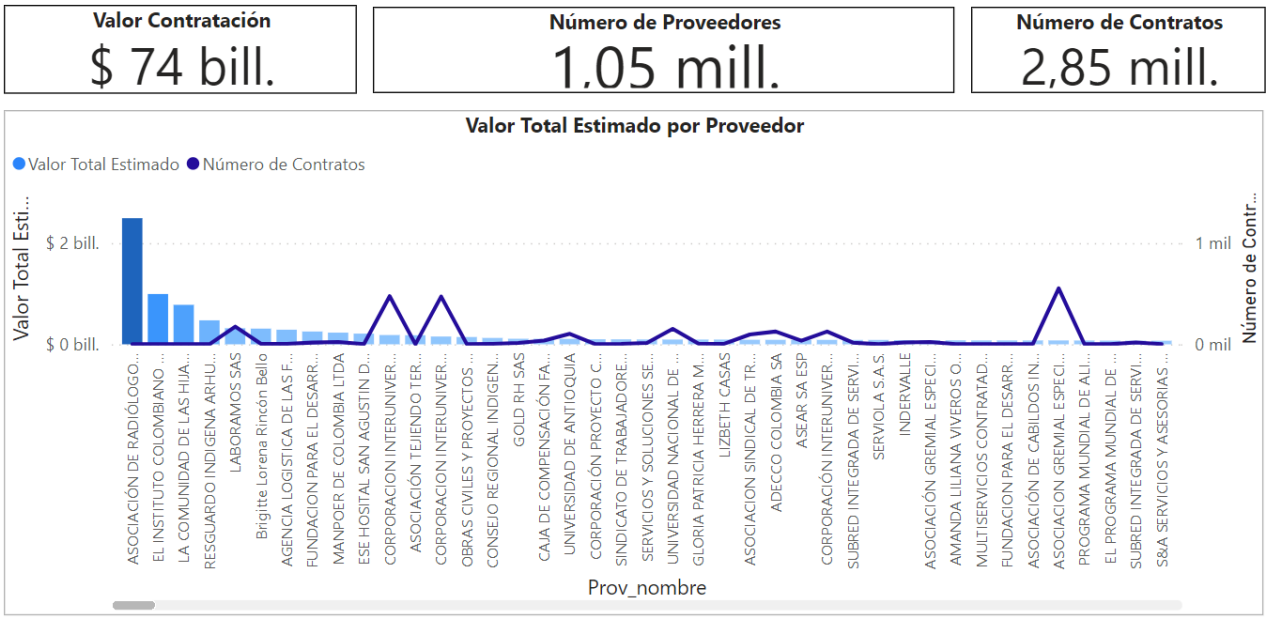
Por lo anterior, la Administración Municipal requiere contratar a una persona capacitada que apoye a los funcionarios en todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo, en atención a las Políticas establecidas.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

OFERENTES EN CONTRATACION ESTATAL Y SU PARTICIPACION DENTRO DE LOS PROCESOS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA		
N° del Contrato	**Año**	**Oferente**
99	2020	Paula Alejandra Osorio Osorio
140	2021	Paula Alejandra Osorio Osorio
230	2022	Sandra Milena Correa Rosero

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La siguiente gráfica nos muestra la pluralidad de oferentes a nivel nacional en el sector de servicios de asesorías de gestión de recursos humanos, el valor de la contratación y número de contratos, entre los años 2017 al 2022, por contratación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente:



Fuente: Colombia Compra eficiente

Por lo anterior, se estima que es posible realizar el proceso contractual para ejecutar el objeto: *Prestación de servicios para la continuidad y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en la Administración Municipal de Caicedonia*, ya que se evidencia la pluralidad de oferentes para este tipo de servicios.

FECHA	Para constancia, se firma a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

ORLY JOANNA GARAY MENDIVIL
Secretaria de Servicios Administrativos